

diecimo de Julio

En la Villa de Bullas, Envejecida el mes de Julio de
mill e setecientos e tres los señores Don Blas Manilla e Don
Fonso Fernandez Morayzilla Alcaldes Ordinarios de
dicha Villa = Pedro Mill Adar e Pedro Mes guarda
Pedro Ruiz Arriano e Marco Fernandez de Villa del
pedros Conde Justicia desta Villa por su Magestad
Estando juntos en su Ayuntamiento para tratar e con-
ferir las cosas tocantes a su Real e Catholica Magestad
que conbuen al Real e publico servicio de su Magestad
e de su Real e Catholica Magestad e de sus vecinos acordaron e con-
sintieron e confirmaron e aprobaron lo siguiente

Comisarios de Justicia

una conformidad dexaron sus mercedes que para que se
pueda en la Real e Catholica Magestad e por los anteponidos
casos mercedes se hizo nombrar a Gregorio Fernandez de
Morayzilla Jefe de Villa e Fernando Sabido Jefe de
mercedes e un acuerdo e pazer los sus dichos e de elegir
por comisarios para dicha obra

una orden de
propios

por una orden de propios se hizo nombrar a Gregorio Fernandez de
Morayzilla por Jefe de propios e abonada para
dicha obra con el consentimiento de su Magestad

Propios de
de la Camara

Asimismo nombraron sus mercedes por Jefe de propios e
de la Camara a Pedro de Maestre de Valdecañas

Repartidores

una conformidad sus mercedes nombraron por
Repartidores para que hagan los repartimientos de los
dichos reales conque esta Villa se cobra su Magestad e
de cada año quales principios primeros de Enero por
serlo por cada año; a Martin de Guzman
e a Santos Morante Jefe de dicha Villa que son
por unanimes e de comun

Segunda

Asimismo una conformidad nombraron por depen-
dencia de aduana Jefe de Villa e Jefe de dicha Villa
en la misma conformidad dexaron sus mercedes que
por quanto esta Villa viene obligada en cada un